

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destinos al C. de N. D. P. de Aubarede y al C. de F. D. J. J. Díaz.—Ascenso de un condestable.—Concede li-

cencia a un sargento.—Ascenso de varios cabos.—Destino a varios maestros.

CONSTRUCCIONES DE ARTILLERIA.—Destino al Cor. D. J. de Aguilar. Ascensos y destinos en el cuerpo de Artillería.

INTENDENCIA GENERAL.—Resuelve instancia del C.º D. J. Pellón.

SERVICIO SANITARIOS.—Destino al M. I.º D. A. Rodríguez.

ASESORIA GENERAL.—Destino al T. Aud. de 2.ª D. J. de Gandarillas.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al capitán de navío D. Pedro de Aubarede y Zalabardo y al capitán de fragata don Juan José Díaz Escribano, Presidente y Vicepresidente, respectivamente, de la Junta de exámenes para ingreso en la Escuela Naval Militar, en sustitución de los jefes de los mismos empleos don Adolfo Gómez Rube, que ha sido promovido a contralmirante, y D. Manuel Somoza y Harley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de agosto de 1920.

DATO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Capitán general del departamento de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Cuerpo de Condestables

Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante producida en

el cuerpo de Condestables por haber sido retirado del servicio en 14 de enero del corriente año el mayor D. José Camacho Moreno, el Rey (q. D. g.) se ha servido promover a dicho empleo al 1.º don Ricardo Berros Pereira, que cumplió las condiciones reglamentarias para el ascenso el día 24 de junio próximo pasado y es el primero en su escala declarado apto para obtenerlo, señalándosele la antigüedad del día 13 de noviembre último, fecha en que hubiera ascendido de tener cumplidas las referidas condiciones, el cual deberá ser escalafonado en su nuevo empleo entre don José Rodríguez Piñeiro y D. Francisco Lanza Fernández.

Es asimismo la soberana voluntad de S. M., que el referido condestable continúe en la Sección del apostadero de Cádiz, a que pertenecía el expresado Camacho, debiendo cubrir su vacante en dicha Sección el 1.º D. Ramón M.ª Pons, de conformidad con lo dispuesto en la real orden de 23 de enero del corriente año.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de agosto de 1920.

DATO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Capitán general del departamento de Cádiz.

Sr. Capitán general del departamento de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Infantería de Marina (clases y tropa)

Excmo. Sr.: Por el reconocimiento facultativo y lo informado por el Estado Mayor central, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder dos meses de licencia por enfermo al sargento de Infantería de Marina José Sitcha Murcia, la que deberá disfrutar en esta Corte y Cartagena.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 6 de agosto de 1920.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
P. A.

Salvador Buhigas.

Sr. Contralmirante Jefe de servicios auxiliares.
Señores.....

Circular.—Excmo. Sr.: Para cubrir en la plantilla de sargentos las vacantes producidas por Alfonso Vargas Gago, José Martínez Figueras y Evaristo González Rivera, que pasaron a 2.ª situación del servicio activo, y Estanislao Lana Lana, al Instituto de la Guardia Civil, el Rey (q. D. g.) se ha servido promover a sargentos a los cabos Antonio Torres Ramírez, Raimundo Sanz Espadero, Juan López Barbero y Carlos Alcaraz Barrera, por ser los más antiguos aptos para el ascenso, bien conceptuados, asignándoseles antigüedad de 17 de abril último, fecha siguiente a la de las vacantes que cubrirían los citados sargentos, caso de que no hubiesen pasado a las referidas situaciones.

Es asimismo la soberana voluntad de S. M., que los llamados Antonio Torres Ramírez y Juan López Barbero, pasen a continuar sus servicios al tercero y segundo regimiento, respectivamente, quedando los otros dos en sus actuales destinos.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 6 de agosto de 1920.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
P. A.

Salvador Buhigas

Señores.....

Maestres

Excmo. Sr.: Con motivo de los últimos ascensos a maestros de Artillería, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer sean destinados los siguientes maestros a los puntos que al frente de cada uno se indican:

Destino.

José Cordones Rodríguez, departamento de Cádiz.

Eladio Jalón Dorado, Canarias.

Antonio Sánchez Sáez, departamento de Cartagena.

José Vilariño Mauriz, división de instrucción.

Justo Rodríguez García, departamento de Cádiz.

Manuel López López, *Infanta Isabel.*

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 31 de julio de 1920.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central

Gabriel Antón

Sres. Capitanes generales de los departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. General Jefe de la división de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores.....

Construcciones de Artillería**Cuerpo de Artillería**

Excmo. Sr.: A petición del Estado Mayor central, y de conformidad con lo propuesto por la Jefatura de construcciones de Artillería, S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que el coronel de Artillería de la Armada D. Juan de Aguilar y Lozano, cese en el destino que en la actualidad desempeña y pase a ocupar el de Jefe del Negociado de Artillería del Estado Mayor central, en vacante producida, por ascenso, del jefe que lo desempeñaba.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 5 de agosto de 1920.

DATO

Sr. General Jefe de construcciones de Artillería.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Para cubrir en la escala de coroneles del cuerpo de Artillería de la Armada las vacantes producidas por la aplicación del real decreto de 5 de julio último, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado promover al empleo superior inmediato, con la antigüedad del 5 de julio del corriente año, a los tenientes coroneles D. Manuel Vela Bermúdez, D. Diego Sanjuán y Gavira y D. Joaquín Bustamante y de la Rocha, que ocupan los tres primeros números de su escala, tienen las condiciones cumplidas y han sido declarados aptos para el ascenso.

Es asimismo la voluntad de S. M., que los citados jefes pasen a ocupar los destinos que a continuación se mencionan:

D. Manuel Vela Bermúdez.—Cesara en la Comisión de Marina en Europa y pasará a desempeñar

el destino de Jefe del tercer Negociado de la Jefatura de construcciones de Artillería.

Don Diego Sanjuán y Gavira.—Cesará en la primera división del ramo en el arsenal de la Carraca y pasará a desempeñar el destino de Jefe del mismo.

Don Joaquín Bustamante y de la Rocha.—Cesará en la Subdirección de la Academia y pasará a desempeñar el destino de Jefe del ramo en el arsenal de Ferrol.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 5 de agosto de 1920.

DATO

Sr. General Jefe de construcciones de Artillería.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sres. Capitanes generales de los departamentos de Cádiz y Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Jefe de la Comisión de Marina en Europa.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Para cubrir vacantes existentes en la escala de tenientes coroneles del cuerpo de Artillería de la Armada, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado promover al empleo superior inmediato, con la antigüedad de 2 del actual, a los comandantes D. Andrés Campillo y Jiménez, D. José María Vazque y de Castro y Baralt, D. Luis Bustamante y de la Rocha, D. Luis Monreal y Pilón, D. Eugenio Pérez Baturone y D. Manuel Bruquetas y Gal, que tienen las condiciones cumplidas y han sido declarados aptos para el ascenso.

Es asimismo la voluntad de S. M., que los citados jefes desempeñen los destinos que a continuación se indican:

Don Andrés Campillo y Jiménez.—Jefe de talleres y 2.º Jefe del laboratorio en el arsenal de Cartagena.

Don José M.ª Vázquez de Castro y Baralt.—Continuará en comisión en el destino de Auxiliar del primer Negociado de la Jefatura de construcciones de Artillería, ínterin pasa a encargarse del de Jefe del Negociado de personal.

Don Luis Bustamante y de la Rocha.—Cesará en el cargo que desempeña en el departamento de Cádiz y pasará a ocupar el de Jefe de Artillería de la Comisión de Marina en Europa.

D. Luis Monreal y Pilón.—Desempeñará en propiedad el destino de Jefe Inspector de la Marina en las fábricas de Placencia de las Armas y Galdácano.

D. Eugenio Pérez Baturone.—Cesará en el cargo de Auxiliar de la primera división del ramo en el

arsenal de la Carraca, y pasará a desempeñar el de Jefe de la primera división del mismo y Comisión inspectora.

D. Manuel Bruquetas y Gal.—Cesará en el destino de Auxiliar del Negociado de Artillería del Estado Mayor central y pasará a desempeñar el de Jefe Inspector de la Marina en Reinosa, Trubia y Lugones, con residencia en Santander, por convenir así al mejor servicio e ínterin se dispone de personal para atender a ambas Inspecciones.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 5 de agosto de 1920.

DATO

Sr. General Jefe de construcciones de Artillería.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sres. Capitanes generales de los departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Jefe de la Comisión de Marina en Europa.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Jefatura de construcciones de Artillería, se ha servido disponer que el comandante de Artillería de la Armada D. Emilio Gilabert y Pérez, cese en el cargo de Secretario de la Junta Facultativa, quedando solo como Vocal de la misma y Jefe del Laboratorio químico.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 5 agosto de 1920.

DATO

Sr. General Jefe de construcciones de Artillería
Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Capitán general del departamento de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer, de conformidad con lo propuesto por la Jefatura de construcciones de Artillería, que el comandante de Artillería de la Armada D. Ricardo de la Lastra y Soubrier, cese en el destino que en la actualidad desempeña y pase a encargarse del de Auxiliar de la división del ramo y Jefe del Detall del Cuerpo en el departamento de Cartagena.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a

V. E. muchos años.—Madrid 5 de agosto de 1920.

DATO

Sr. General Jefe de construcciones de Artillería.
Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sres. Capitanes generales de los departamentos de Ferrol y Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Jefe Inspector de la Marina en la fábrica de Santa Bárbara.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Para cubrir vacante existente en la escala de comandantes del cuerpo de Artillería de la Armada, a consecuencia de la aplicación del real decreto de 5 de julio del corriente año, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado promover al empleo superior inmediato, con la antigüedad de la mencionada fecha, al capitán de Artillería de la Armada D. Gabriel Mourente y Bruquetas, que ocupa el número uno de su escala, tiene las condiciones cumplidas y ha sido declarado apto para el ascenso.

Es asimismo la voluntad de S. M., que el citado jefe pase a desempeñar el destino de Secretario de la Junta Facultativa de Artillería y Jefe del Detall del Cuerpo en el departamento de Cádiz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 5 de agosto de 1920.

DATO

Sr. General Jefe de construcciones de Artillería.
Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Capitán general del departamento de Cádiz.
Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y de Protectorado en Marruecos.

Intendencia general

Cuerpo Administrativo

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia del Comisario de la Armada D. Julián Pellón y López en solicitud de dos meses de licencia por enfermo para la península; S. M. el Rey (q. D. g.) en vista del acta de reconocimiento facultativo en la que se expresa la absoluta e imprescindible necesidad de la concesión, se ha servido conceder al expresado Jefe los dos meses de licencia con sueldo entero por enfermo con arreglo a lo preceptuado en el vigente reglamento de licencias temporales de 15 de junio de 1.906 y aprobar el anticipo de la misma hecho por la Superior Autoridad del apostadero de Cartagena en 26 del pasado julio.

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 5 de Agosto de 1920.

DATO

Sr. Almirante Jefe del E. M. C.
Sr. Intendente General de este Ministerio.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Comandante General del arsenal de Cartagena.
Sr. Ordenador General de Pagos.
Señores . . .

Servicios sanitarios

Cuerpo de Sanidad

Excmo. Sr.: A propuesta del inspector de Sanidad de la Armada D. Luis Vidal y Teruel, Jefe de los servicios sanitarios del departamento de Cartagena, y de acuerdo con lo informado por la Jefatura de servicios sanitarios de la Armada, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien nombrar al médico primero D. Adolfo Rodríguez de Linares y Baltar, ayudante personal de dicho oficial general, debiendo cesar en el destino de Secretario de la Jefatura de servicios sanitarios del departamento de Cartagena, que en la actualidad desempeña.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de agosto de 1920.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

P. A.

Salvador Buhigas

Sr. General Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Capitán general del departamento de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Inspector general de Sanidad de la Armada.
Señores.....

Asesoría general

Cuerpo Jurídico

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al teniente auditor de segunda clase D. José de Gandarillas y Estrada, ayudante personal del auditor general D. José Romero y Butigieg, Auditor del departamento de Cartagena.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de agosto de 1920.

DATO

Sr. Asesor general de este Ministerio.
Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Capitán general del departamento de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.